

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales; No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entre suelo.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 1.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extraordinario 10.—Anuncios 6 cént. de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.12 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gaceticillas 0.19 á los suscritores y 0.25 á los no suscritores.
ESQUEMAS DE DE FOLIOS.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Número 4.376

SECCION DE RECLAMOS.

LLEGÓ EL FIN.

la destruccion completa de los géneros existentes en el

QUEMAZON

de la calle de los Angeles 4 y para NO VENDER MAS VAMOS A REGALAR

OINCIENTA MIL DUROS en paños, y podemos decir regalados porque damos pantalones, trajes, paños de todas clases, Chevots, jergas, vicuñas, castores, elasticotines, satenes, tricots, ricas telas para gabanes, capas con fccionadas, mantas de viaje y de cama chalecos de punto y otros artículos, al 65 por 100

M A S

BARATO QUE EN FABRICA

COMPETIMOS CON TODOS

porque vamos á realizar en el corto plazo de 10 días, porque se ha disuelto la sociedad que constituía el

QUEMAZON DE GENEROS

Para vender por cuenta de un fabricante, tenemos 3.564 corbatas de seda PLASTRON de última novedad, á 3 rs., con preciosos dibujos.

Acudid sin demora y aprovecharis la oportuna ocasion para vestir con gusto y casi sin dinero.

Precios fijos inalterables.

CALLE DE LOS ANGELES 4 y 6

QUEMAZON

Solo quedan 10 dias de venta.

Ninguno de los pañeros que van por las calles pertenecen á esta casa.

TRIPAS SUPERIORES

de buey, ternera y carnero, especiales para la fabricacion de toda clase de embutidos, acabo de recibir abundantisimas partidas de todas clases cuyos precios son:

De buey anchas superiores reales 10, madeja de 44 metros.

De buey estrechas id. reales 8, madeja de 44 metros.

Ternera id. id. id. 8, id. id. id.

Carnero id. madeja de 12 tripas 5 reales

En el mismo establecimiento se espande el rico pimiento encarnado sin

mezcla ninguna, y propio para hacer buenos embutidos cuyo precio es real por vellon 40 los 12 kilos.

Se ilustra á los compradores sobre el buen modo de preparar las carnes para obtener ricos embutidos.

Recorramos al público, que en esta acreditada casa se expenden las mejores mantecas de vaca á 22 rs. kilo en latitas de 1 kilo y 1/2 kilo á precios equitativos. La tan celebrada de Gijón 14 rs. id. ¡¡Los ricos quesos bola de Holanda á 18 rs. la pieza y 11 rs. el kilo!!

En la antigua y acreditada salchichería extremeña, Princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (los choriceros.)

SE VENDEN

Cinturones de gimnasia á 12 rs.

Cinturones para caballeros de cinchos superior, á 24, en el taller de guardicionero de Ricardo Reus, plaza Isabel 11 número 23.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA

en 30 dias, con escalas

en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.

Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.

(en construccion.)

El maguifico vapor de gran marcha

ISLA DE MINDANAO

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Diciembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.º 1.725 pesetas 3.º 685 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio

á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Pas hermanos y Compañia.*

CASA DE COMISION.

CONSIGNACION Y TRÁNSITOS.

VIUDA DE R. MALUENDA

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que le son consignadas, y pone á la disposicion de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15.000,00 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los trasportes directos para Cete, Marsella Paris y otros puntos de Francia.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona,

Id. id., de Candeal puro.

Id. id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de fuente-sancoé,

Habichuelas francesas superiores.

Cacahuets de los mas id.

Altramucos Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Parrete, Málaga, Cognac, Champagner Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los viñicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento

de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

Las Glorias de España.—Esta magnífica produccion del malogrado vate Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover, precedida de un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, hállase de venta en la redaccion de este periódico, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Teneduria de libros por partida doble, método Gailor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propia taria doña Asuncion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

A los Enfermos Pensativos.—Unas cuantas palabras sencillas y eficaces á los que padecéis de Indigestion y de su acostumbrado acompañamiento, la Constipacion habitual. Necesitais alivio sin posturacion, una curacion rápida sin dolor. El medio de obtener ese alivio, de efectuar esa curacion, os lo proporciona las Píldoras Azucaradas de Bristol, único catártico y alterativo que se conoce para abrir nuevamente los obstruidos conductos del vientre sin desfallecimiento ni dolor, y para devolver al estómago y al hígado el vigor que la enfermedad les arrebató. Este congenial opeitivo, no ofende al gusto, ni debilita ningun órgano, ni disminuye la fuerza general. Por el contrario, renueva infaliblemente la salud natural de las funciones digestivas y secretivas. Muy rara vez será necesario llamar al médico en la casa en que se tenga este seguro y suficiente remedio casero. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—422

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

NOTAS ARTISTICAS.

LOS RETRATOS.

Hay épocas en que se retrata todo el mundo—y las hay en que no se retrata nadie. Los aficionados á la pintura que visitan los estudios, han podido hacer esta observacion. En la actualidad los pintores apenas hacen más que retratos.

Se creyó por algunos que la fotogra-

fía podia matar el retrato al óleo. No ha sido así.

Ni en parecido puede luchar la máquina fotográfica con el pincel del artista: la luz como toda fuerza material es irreflexiva y solo la inteligencia vé y fija las líneas del cuerpo y los movimientos del alma, sin errores. Muchos son los retratos al óleo que no se parecen á los modelos; pero hay tambien fotografías absurdas. La mitad de las tarjetas que entregan los fotógrafos les son devueltas por los retratados; estos se niegan á reconocerse. De las señoras no hablemos.

La fotografía como retrato tiene un defecto, es el de convertirse rápidamente en una caricatura. No hay en la tarjeta en todo caso mas que la realidad misma, desprovista de interés para todo el que no es pariente ó amigo del retratado, pero una realidad que se altera por un simple cambio de moda; que la ausencia del arte hace antipática. Las obras del artista en cambio, fijan la realidad con líneas y aspectos de belleza permanentes; y oñen al interés que inspira un retrato á la familia el interés de la inteligencia, el color y la gracia con que está pintado. La fotografía ha contribuido á realizar el óleo.

Mas esta vida eterna solo pueden concederla verdaderamente los pinceles que por sí solos hacen obras inmortales: es un asunto de importancia saber elegir pintor. Los retratos que no tienen otro valor que el parecido personal suelen tener por último refugio una preñería: los que pintaron los grandes maestros figuran en los museos.

En los museos, efectivamente, es donde se aprecia la dificultad del género de pintura á que me refiero: solo han resistido la crítica del tiempo, los retratos pintados por verdaderos genios: el rostro humano es el conjunto de todas las líneas, de todos los colores y tonos que existen en la Naturaleza; conjunto iluminado no tan solo por la luz del sol, sino por ese otro resplandor interno que se llama espíritu. La carne es muy difícil de pintar, mucho más que los terciopelos, ni los rasos: es como una tela viva siempre cambiante... Los pintores modernos, nuestras más altas celebridades logran á fuerza de estudio, componer y pintar un cuadro de grandes dimensiones; llenándole de montañas, caballos, armaduras y ropajes fastuosos y no logran pintar en todo él una sola cabeza humana. Cuadros hemos visto, llenos de figuras, asombro de público y elogiados por la crítica hasta el firmamento en los cuales no hay una sola onza de carne... No debe extrañarnos el despidar de telas, muebles, artefactos

120 LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

de cualquier Tribunal se sustanciará por el procedimiento señalado para el recurso de reforma que se entable contra cualquier resolucio de un Juez de instruccion.

TÍTULO XI.

DE LAS COSTAS PROCESALES.

Art. 239. En los autos ó sentencias que pongan término á la causa ó á cualquiera de sus incidentes deberá resolverse sobre el pago de las costas procesales.

Art. 240. Esta resolucio podrá consistir.

1.º En declarar las costas de oficio.

2.º En condenar á su pago á los procesados, señalando la parte proporcional de que cada uno de ellos deba responder, si fuesen varios.

No se impondrán nunca las costas á los procesados que fueren absueltos.

3.º En condenar á su pago al querellante particular ó actor civil.

Serán estos condenados al pago de las costas cuando resultare de las actuaciones que han obrado con temeridad ó mala fé.

Art. 241. Las costas consistirán:

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL.» 117

sean las demás partes, á las cuales habrán de ser entregadas dichas copias.

El Juez resolverá el recurso al segundo día de entregadas las copias, habiéndose ó no presentado escrito las demás partes.

Art. 223. Interpuesto el recurso de apelacion, el Juez lo admitirá en uno ó en ambos efectos, segun sea procedente.

Art. 224. Si se admitiere el recurso en ambos efectos, se mandará remitir los autos originales al Tribunal que hubiere de conocer de la apelacion, y emplazar á las partes para que se personen ante éste en el término de 15 ó 10 dias, segun que dicho Tribunal fuere el Supremo ó la Audiencia.

Art. 225. Si el recurso no fuere admisible más que en un solo efecto, se mandará sacar testimonio del auto apelado, de los demás particulares que el apelante pidiere y fueren de dar, teniendo presente en su caso el carácter reservado del sumario y de los que el Juez acordare de oficio.

Este testimonio se expedirá por el Secretario en el plazo más corto posible, que se fijará en la resolucio en que se ordene su expedicion.

Art. 226. Para el señalamiento de los particulares que hayan de testimoniarse no podrá darse vista al apelante de los autos que para él tuvieren carácter de reservados.

Art. 227. Puesto el testimonio se emplazará á

Y cachivaches con que los pintores, sistemáticamente deslumbran al vulgo; la figura humana, es el más noble y principal modelo de la Naturaleza; pero es también el más difícil.

(Se continuará).

Alicante 26 de Noviembre de 1882.

EL ENSANCHE DE LA FÁBRICA DE TABACOS

El primordial cuidado de las corporaciones populares, es procurar por el fomento de los intereses del pueblo que representan y por su bienestar social. Para esto tienen que fijar toda su atención en cuantos elementos constituyen sus medios de subsistencia y vida. En nuestra capital, el objeto de preferencia de nuestro excelentísimo Ayuntamiento, ha de ser la fábrica de tabacos, ese centro de producción que proporciona el sustento de tantísimas familias. Seis mil quinientas mujeres se albergan allí, y otras tantas solicitan su entrada en aquel establecimiento para afrontar con el trabajo los rigores de la miseria. La fábrica de tabacos de nuestra capital, necesita una reforma; ensancharla, darla espaciosidad, condiciones higiénicas. Para la realización de este pensamiento, se han hecho ya algunos trabajos preliminares. El Arquitecto municipal tiene levantado un plano que ha merecido la aprobación de la Dirección general de Rentas Estancadas: para el comienzo de las obras de ensanche, se han consignado quince mil pesetas en el presupuesto municipal; la cantidad es insignificante, pero es de tal naturaleza, de tal índole, de tal importancia la mejora que nos ocupa, que bien vale la pena de que nuestros amigos agucen su ingenio y presten su valiosa cooperación, al pensamiento de dar pan con el noble estímulo del trabajo á infinidad de familias que encarecidamente lo solicitan. Para esto hay que arbitrar recursos, reunir un capital, que atienda á las necesidades de la obra. Recordamos que al propio tiempo que se consignaran en el presupuesto corriente quince mil pesetas para el ensanche de la fábrica de tabacos, se destinaron también veinte y cinco mil para la instalación de la Mitra si lo que se preceptuaba en el Concordato en que apoyamos la solicitud de la venida á esta capital del Sr. Guisasola, tenía su debido cum-

plimiento. Pero visto el resultado de nuestras gestiones, persuadidos de que la capitalidad de la diócesis ha de continuar por hoy en Orihuela y siendo innecesaria para el objeto la cantidad que para aquellas atenciones se consigno, sería bueno, admisible y razonable que se practicara una transferencia en el presupuesto actual, aumentando en veinte y cinco mil pesetas el capítulo de gastos para las obras de ensanche de nuestra fábrica. Con esta adición, con cuarenta mil pesetas, bien se pueden bastar las obras sin perjuicio de allegar mayores fondos, recurriendo á la suscripción particular y solicitando de los ayuntamientos de San Juan, Muchamiel, Villafranca y San Vicente su concurso pecuniario en relación al número de vecinos que acuden á este establecimiento á ganarse con el trabajo honrado, la preciosa subsistencia.

Cuando se trata de hacer un gran bien á la población, todo espíritu de partido, toda rencilla de escuela debe desaparecer.

El pensamiento que hemos indicado, la reforma que hemos propuesto, debe ser tomada en consideración por nuestros amigos, dada la necesidad que se deja sentir de colocar á muchas familias pobres, completamente desvalidas, y enteramente imposibilitadas para otra clase de trabajos que el de la fábrica, la única industria que Alicante cuenta para defender á la mujer de la privación de la enfermedad y de la desdicha.

Subástense las obras de ensanche, con los ocho mil duros que hoy cuenta el Ayuntamiento, que no han de faltar luego recursos para terminar estos trabajos, que tantas utilidades han de reportar á la población, y tan pródigos consue- los han de prestar á la clase necesitada.

Recomendamos el asunto al patriotismo de nuestra corporación popular, y á nuestros colegas locales les encarecemos que se pongan de nuestro lado para abogar por tan importante y tan trascendental mejora.

A EL CONSTITUCIONAL DINASTICO, nadie le evidencia: defiende á sus amigos satisfecho y persuadido de la rectitud política y de la moralidad administrativa que precede á sus actos: nuestra pasión, nuestro entusiasmo, nuestro compromiso de

defender la situación y nuestros hombres, llega á los límites de lo decoroso, de lo decente, de lo digno; por lo tanto sabiendo con la justicia que la actual comisión provincial administra los fondos del común, penetrados nosotros, del gran celo, del buen deseo y del ardiente patriotismo de que se hallan poseídos los que hoy constituyen la Permanente, rechazamos por calumniosas y falsas las especies vertidas contra nuestros amigos, con el solo propósito de dar cumplida satisfacción á resentimientos políticos que á la justicia abochornan y la verdad atropellan y ofenden.

Las 14000 pesetas pagadas de los fondos provinciales de que viene hablandonos «El Graduador» con tanta reticencia y tanta malicia, es falso completamente falso que nuestros amigos de la Comisión provincial hayan ordenado semejante pago.

La actual comisión Permanente no ha hecho ese pago, de eso respondemos, y por ese motivo rechazamos la ironía y la mala fé que encubren las reticencias de nuestros colegas.

Es falso, de toda falsedad volvemos á repetir que el Sr. Cabero digno médico de el hospital de Elida, haya presentado su dimisión por adeudarse doce nóminas; así como también es una solemne impostura atribuir la muerte del infeliz Ruango á la crueldad de no haberlo admitido en las casas de Beneficencia: Ese Sr. Atemañ de que nos habla «El Graduador» acreditará oportunamente, cuando y á qué persona ha pedido aquel desgraciado su inclusión en el establecimiento, solicitud que á nadie han negado nuestros amigos durante el tiempo que se hallan al frente de la representación provincial.

El «Graduador» quiere envenenarlo todo; valerse de los medios más reprobados para presentar á nuestros amigos como autores de la más abyecta felonía, cometida con un ser desvalido desamparado, é inmensamente infeliz y esto no ha de poder conseguirlo dada la proverbial generosidad y noble corazón del Sr. Catalá, quien estaba encargado en ausencia del Sr. Terol, de la vicepresidencia y los elevados sentimientos de los individuos que componen la comisión provincial, los cuales en el terreno privado, en el público, en todas partes y allí en donde la ocasión se presenta, tienen probada su filantropía, su virtud, su compasión á la desgracia, sus generosos impulsos, sus nobles arranques á todo lo que al corazón conmueve y al espíritu afecta, por mor de la educación que han recibido, y por ese sentimiento instintivo en las almas templadas al fuego de una religión toda paz y amor y caridad... el «Graduador» ó se ha dejado sor-

prender de la manera más inicua ó ha de convenir con nosotros que á nuestros amigos de la Permanente nadie, absolutamente nadie, les ha hablado para que admitiesen á ese pobre Juan Ruango en las Casas de Beneficencia.

Creemos que no insistirá en sostener lo contrario, si no quiere inferir no ya una ofensa política, sino de lesa conciencia á los que, cuentan entre sus títulos más preciados, el deseo de hacer bien, de ser útil al que sufre, y declararse decidido protector del que implora pan, abrigo, y lecho para poderse proporcionar individualmente, y como representante de la provincia, con preferencia á todo.

Estos hermosos sentimientos, estas perfectas cualidades son patrimonio de todos los que han nacido en esta tierra privilegiada, pertenece á todos los hombres y á todos los partidos y «El Graduador» por un exceso de pasión, no ha de negárnoslas.

Y vamos á concluir, con nuestra defensa, diciendo á nuestro estimado colega posibilista que, de golpe y como se quisiera, no pueden remediarse las múltiples atenciones que pesan sobre la diputación. Lo recaudado hasta ahora se ha invertido discretamente en las necesidades más perentorias del presupuesto: por consiguiente toda censura es capciosa y cuantos cargos se hagan injustos de toda notoriedad. Véase si están bien aplicadas las cantidades distribuidas por nuestros amigos, que este es el único blanco que la administración puede presentar á nuestros eternos apasionados é injustos impugnadores.

Anteanoche los tripulantes de la goleta «Caridad» y del cañonero «Ebro» estuvieron á la expectativa de un vapor inglés que debió haber llegado á este puerto, y sobre el cual se había recibido un telegrama del comandante de Marina de Cartagena, para que lo detuviesen por no sabemos que tropelía que su tripulación había cometido con uno de los prácticos de aquel puerto, en el instante de ponerlo en franquía para hacerse á la mar.

Esto es lo que hemos oído decir y esperamos que la prensa de Cartagena nos dé sobre el particular mas pormenores.

La cantidad pagada por el Ayuntamiento por alquileres de la escuela del Campello es perfectamente legal por estar consignada en presupuesto y en distribución de fondos.

«El Consecuente» y «El Graduador», pueden pasarse por la oficina de contabilidad del Ayuntamiento y cerciorarse de lo que les decimos, si es que no se han propuesto por un espíritu de oposición sistemática afirmar que el re-

ferido pago se ha hecho con perfecto desconocimiento de la ley y guiados solamente por la arbitrariedad y el capricho.

«El Graduador» tiene montado en la nariz un grano y ninguna cataratas del mundo, tiene la virtud de suavizarse y ablandarse.

Nos hemos propuesto no contestarle á nada de lo que diga del Ayuntamiento por la sencilla razón de que al obcecado no se le puede disuadir ni convencer.

Ayer se ocupa de un asunto, debidamente gestionado y resuelto por la autoridad competente. Si estuviese bien informado «El Graduador» de las cosas que saca á relucir, no cometería las ligerezas que comete por efecto de la animadversión que profesa á cierta individualidad que desempeña un elevado cargo en el Municipio.

La obra de la pasión la echa por el suelo la justicia.

Saben nuestros estimados colegas «El Graduador» y «El Eco» que lo que no tiene el carácter de urgente, lo mismo puede ir hoy que mañana en el «Boletín oficial de la Provincia»; así pues, sentimos que se llenen de asombro por el hecho de haber visto una circular del señor Somalo, tres días después de su permanencia en la Corte. Los gobernadores posibilistas y conservadores han hecho lo mismo: Estando en Madrid han aparecido sus firmas en registros de pertenencias mineras y en otros documentos públicos, sin que á nadie haya llamado la atención estas pequeñas anomalías. Por tan poca cosa no va á salir de su quicio el gobierno de la provincia.

Descansen nuestros atribulados colegas «El Graduador» y «El Eco» y fijen su atención en cosas de importancia mas trascendental.

Lo que causa verdadera vergüenza, es, que empleados que deben su nombramiento al gobierno de la nación y que están sirviendo á las órdenes de la monarquía, abandonen sus oficinas para recorrer las partidas rurales recogiendo firmas que han de servir en esta próxima lucha electoral para los enemigos del trono y de nuestras instituciones.

Digase luego que no hay libertad y que se coarta el derecho al elector, cuando los que, por agradecimiento á la situación que tan falazmente sirven, debieran ser los primeros en ponerse á las órdenes de los prohombres del partido constitucional dinástico.

¿Qué tiene que contestar á esto «El Graduador»?

Nuestro apreciable, cariñoso y querido colega «El Eco» puede dar-

las partes para que dentro del término fijado en el artículo 224, se personen en el Tribunal que hubiere de conocer del recurso.

Art. 228. Recibidos los autos en el Tribunal superior, si en el término del emplazamiento no se hubiere personado el apelante, se declarará de oficio desierto el recurso, comunicándolo inmediatamente por certificación al Juez, y devolviendo los autos originales si el recurso se hubiese admitido en ambos efectos.

Art. 229. Si el apelante se hubiese personado, se le dará vista de los autos por término de tres días para instrucción.

Después de él seguirá la vista, por igual término á las demás partes personadas, y por último al Fiscal, si la causa fuere por delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio, ó de aquellos que pueden perseguirse previa denuncia de los interesados.

Sin embargo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, no se dará vista á las partes de lo que fuere para ellas de carácter reservado.

Art. 230. Devueltos los autos por el Fiscal, ó si este no fuere parte en la causa, por la última de las personas á quien se hubiesen entregado, se señalará día para la vista, en la que el Fiscal, si fuere parte, y los defensores de las demás podrán informar lo que tuvieren por conveniente á su derecho.

Art. 231. Las partes podrán presentar, antes

del día de la vista, los documentos que tuvieren por conveniente en justificación de sus pretensiones.

No será admisible otro medio de prueba.

Art. 232. Cuando fuere firme el auto dictado, se comunicará al Juez para su cumplimiento, devolviéndole el proceso si la apelación hubiese sido sin ambos efectos.

Art. 233. Cuando se interpusiere el recurso de queja, el Tribunal ordenará al Juez que informe en el corto término que al efecto le señale.

Art. 234. Recibido dicho informe, se pasará al Fiscal si la causa fuere por delito en que tenga que intervenir, para que emita dictámen por escrito en el término de tres días.

Art. 235. Con vista de este dictámen, si le hubiere, y del informe del Juez, el Tribunal resolverá lo que estime justo.

El auto que se dicte no podrá afectar al estado que tuviere la causa cuando el recurso se haya interpuesto fuera del término ordinario de las apelaciones, sin perjuicio de lo que el Tribunal acuerde en su día cuando llegue á conocer de aquella.

Art. 236. Contra los autos de los Tribunales de lo criminal podrá interponerse el recurso de súplica ante el mismo que los hubiese dictado.

Art. 237. Se exceptúan aquellos contra los cuales se otorgue expresamente otro recurso en la ley.

Art. 238. El recurso de súplica contra un auto

1.º En el reintegro del papel sellado empleado en la causa.

2.º En el pago de los derechos de Arancel.

3.º En el de los honorarios devengados por los Abogados y peritos.

4.º En el de las indemnizaciones correspondientes á los testigos que las hubiesen reclamado si fueren de abono, y en los demás gastos que se hubiesen ocasionado en la instrucción de la causa.

Art. 242. Cuando se declaren de oficio las costas, no habrá lugar al pago de las cantidades á que se refieren los números 1.º y 2.º del artículo anterior.

Los Procuradores y Abogados que hubiesen representado y defendido á cualquiera de las partes, y los peritos y testigos que hubiesen declarado á su instancia, podrán exigir de aquella; si no hubiere obtenido el beneficio de pobreza, el abono de los derechos, honorarios é indemnizaciones que les correspondieren, reclamándolos del Juez ó Tribunal que conociere de la causa.

Se procederá á su exacción por la vía de apremio si presentadas las respectivas reclamaciones y hechas saber á las partes, no pagasen estas en el término prudencial que el Juzgado ó Tribunal señale, ni tachasen aquellas de ilegítimas ó excesivas. En este último caso, se procederá previamente como dispone el párrafo segundo del artículo 244.

El secretario del Tribunal ó Juzgado que inter-

se por contestado en los sueltos que dirigimos á «El Graduador» con referencia á las circulares firmadas por el Sr. Somalo, sin embargo de encontrarse en Madrid y con respecto también á los cargos que se ha servido dirigir á nuestros amigos de la Diputación provincial.

El «Eco» y el «Graduador» han de entenderse con el tiempo y ponerse de acuerdo para formular las censuras que les merezca nuestra política y administración.

Formalmente deseamos que le vaya bien en tan buena compañía.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido á los gobernadores una circular, ordenándoles remitan una estadística de los periódicos que se publican en cada provincia y el número de ejemplares que cada uno de ellos tira.

El objeto es, según la circular, tener un dato más para apreciar los grados de ilustración de las respectivas provincias.

Estamos seguros que Alicante figurará en el primer número de las poblaciones que mas periódicos dan á luz.

Se halla vacante el estanco de la partida de Tanager, dependiente de esta Administración económica, cuyo anuncio publica *El Boletín Oficial* de ayer, para que las personas que deseen obtenerlo, presenten sus solicitudes en esta Administración de Contribuciones y Rentas en el preciso término de quince días.

En Novelda se han presentado algunos casos de viruela, los cuales, aunque de un carácter benigno, tiene en expectativa al vecindario, y á las autoridades, que han tomado sus medidas para evitar su propagación.

Altea, favorecida con una de las nuevas Audiencias de lo criminal, tiene ya habilitado el local que ocuparán los tribunales de justicia en el ex convento de franciscanos allí existente, edificio espacioso y bien situado, con vista al campo y al mar, y restaurado con este objeto, tanto interior como exteriormente. No falta ninguna dependencia en el nuevo tribunal. En el piso bajo están las cárceles y las dependencias de los subalternos; en el principal se han establecido hasta con lujo las oficinas; el salón para el juicio oral es sencillo y elegante. Los despachos particulares del presidente y fiscal, el salón para abogados, la sala de procuradores, el archivo, todo ha quedado habilitado.

Felicitemos á nuestros compatriotas por el celo que han desplegado para instalar la audiencia de lo criminal que tanta importancia vá á darles.

Hé aquí los términos en que está concebido el decreto por virtud del

cuál se concede indulto á la prensa y que publica la *Gaceta* del viernes:

«Queremos solemnizar el fausto suceso del nacimiento de la serenísima señora infanta mi augusta hija doña María Teresa Isabel Eugenia con un acto de clemencia en favor de los que han tenido la desgracia de merecer el fello de la ley, de acuerdo con lo propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, y con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se alza á todos los periódicos la pena de suspensión que estén cumpliendo ó deban cumplir por sentencia criminal dictada antes de la publicación del presente decreto.

Art. 2.º No se computarán para los efectos del artículo 25 de la ley de 7 enero de 1879 las penas de suspensión impuestas hasta el día.

Art. 3.º Los escritores condenados por los tribunales ordinarios como reos de delitos cometidos por medio de la imprenta, quedarán relevados de la pena que se les hubiese impuesto por sentencia firme.

Exceptuándose aquellos que con arreglo al art. 482 del Código penal y 15 de la ley de junio de 1870, no pueden ser indultados sino mediante perdón de la parte ofendida.

Exceptuando asimismo los que hayan sido condenados en causas criminales seguidas en desagravio de soberanos y príncipes ó de naciones amigas ó aliadas, de agentes diplomáticos de las mismas ó extranjeros con carácter público, que según los tratados disfruten de análoga consideración.

Art. 4.º Los tribunales que hubiesen ejecutado, ó aquellos á quienes compete ejecutar la sentencia firme, quedan encargados de la aplicación de este indulto.—Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1882.»

Háse dicho esta tarde—dice un periódico de la Corte—en el salón de conferencias del Congreso, que no todos los notables de la izquierda liberal se muestran del todo satisfechos con los acuerdos adoptados en principio en la última reunión política celebrada en casa del Sr. Montero Rios.

Nuestras noticias conciden con estos rumores. Ya ayer se afirmaba que ni los Sres. Balaguer y Beranger, ni el Sr. Becerra, singularmente, estaban en un todo de acuerdo con que el directorio del partido quedase reducido á las personalidades del duque de la Torre, Montero Rios y Moret.

Y así es en efecto. Los tres primeros exministros citados se han creído en el deber de manifestar á su jefe cuales son sus puntos de vista acerca de la alta dirección del partido, y para ello han cruzado hoy sus impresiones con el señor duque de la Torre.

Para tratar este y otros asuntos de menor importancia, han celebrado también esta mañana una detenida conferencia el ex-reyente del reino y el señor Moret.

A consecuencia de estas entrevistas se ha acordado celebrar mañana la anunciada reunión de los exministros de la izquierda liberal, convocándose para ello esta tarde á los Sres. Montero Rios, Mosquera, Balaguer, Beranger, Becerra, Córdoba, Ros de Olano, Moret, que, con el señor duque de la Torre, han firmado la fórmula. La reunión se celebrará á las cuatro de la tarde en el hotel del duque.

Tiene esta reunión por principal objeto someter á la deliberación de los exministros los acuerdos adoptados en principio en casa del Sr. Montero Rios, y examinar si las razones que aleguen los Sres. Beranger y Becerra son suficientemente atendibles para modificar dichos acuerdos ó ratificarlos en su caso.

También en dicha junta de exministros se tratarán algunas cuestiones de organización y se fijará el día en que haya de celebrarse la general de diputados y senadores.

La mayoría de los exministros hallanse conformes con los acuerdos adoptados en la última reunión.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 23 (cable Bilbao).—Cámara de los Comunes.—El Sr. Barlet pregunta al gobierno si los deportados cubanos Macco y Rodriguez son objeto de malos tratamientos por parte de las autoridades españolas.

El subsecretario de Negocios extranjeros, Sr. Carlos Dilke, contesta que no hay motivo alguno para suponerlo, y declara que durante la información abierta acerca del incidente ocurrido en Gibraltar con dichos deportados, no es conveniente ni cortés hacer reclamación alguna á España, implicando la menor duda sobre la manera cómo son tratados los presos.

París 23.—A pesar de que el ayuntamiento de París sostiene la necesidad de demoler las murallas de esta capital, puede asegurarse desde luego que no se llevará á cabo dicho proyecto.

Carece de fundamento el rumor de que el ministro de la Guerra ha encargado al general Villenois el estudio de esta cuestión.

El explorador francés en Africa, señor Brazza, saldrá con dirección al Congo á primeros de Diciembre próximo.

París 23 (noche).—En el salón de conferencias de la Cámara han corrido hoy con mucha insistencia rumores de crisis, á consecuencia del desacuerdo que existe entre el ministro de Hacienda y el de Obras públicas.

Se comentaba vivamente el hecho de que la actitud del ministro de Hacienda haya influido gravemente en el mercado bursátil.

Se teme que la crisis se generalice, á pesar de que hasta ahora no tiene más que carácter parcial.

Alejandro 23.—El súbdito alemán Wockelmbey ha sido nombrado jefe de policía de esta ciudad.

Está llamando la atención el hecho de la preferencia que el gobierno egipcio dá á los alemanes para los cargos públicos.

Constantinopla 23.—El acuerdo de llevar á cabo grandes fortificaciones en el Bósforo y los Dardanelos fué tomado en un gran consejo militar que se verificó en palacio y al cual asistieron todos los oficiales alemanes que pertenecen al ejército otomano.

Se atribuye gran importancia política á este hecho.

Londres 23.—El *Times* inserta un despacho de Berlín diciendo que el emperador Guillermo ha conferido el orden del Mérito al príncipe de Connaught, hijo de la reina Victoria.

El Cairo 23.—El embajador de Inglaterra en Constantinopla lord Dufferin, que se halla aquí con plenos poderes de su gobierno para arreglar la adminis-

tración egipcia, ha prohibido terminantemente que sean reclutados los albaneses con destino á la policía egipcia, en vista de su completa ignorancia de la lengua árabe.

Londres 23.—El *Standard* de hoy, con referencia á despachos de Egipto, dice que allí se cree que la cuestión relativa á la causa contra Arabi se resolverá entregando á éste al Sultán de Turquía para que disponga lo que tenga por conveniente.

Londres 23 (recibido el 24).—Cámara de los Comunes.—El diputado conservador Sr. Bourke anuncia que mañana explicará una interpelación al gobierno sobre si está dispuesto á tomar parte en una Conferencia europea para tratar sobre la cuestión egipcia, en el caso de que sea propuesta dicha reunión diplomática por cualquier potencia.

Londres 24.—La noticia de que un explorador francés había adquirido la bahía de Tachora ó de Tajura (con los dos nombres la designan los telegramas) ha producido cierta sensación en Inglaterra, hasta tal punto, que los conservadores se proponen preguntar hoy al gobierno en la Cámara de los Comunes si el hecho es cierto, y en este caso preguntar al gobierno si entiende que la adquisición por Francia de dicha bahía puede permitir á esta potencia amenazar el camino de las Indias.

También preguntarán si el gobierno está dispuesto á dirigir comunicaciones á Francia sobre esta cuestión.

Inglaterra pretende tener el predominio absoluto de la comunicación marítima de las Indias, y vé con recelo que cualquiera potencia trate de interponerse en ella adquiriendo puntos estratégicos, y así se explica la importancia que aquí se dan á los proyectos colonizadores de Francia, los cuales han tomado vuelo desde que Inglaterra se ha reanunciado el Canal de Suez.

Roma 24.—El Sr. Farini ha sido reelegido presidente de la Cámara de diputados.

GAOETILLAS.

Píldoras Holloway.—El Gran Secretario.—Uno de los efectos del clima variable de este país es el de engendrar las enfermedades, pero estas se evitarán con tal que la sangre sea purificada de cuando en cuando y toda partícula morbosa sea expulsa del cuerpo. En esto el público puede ser su propio médico, pues las Píldoras Holloway son sumamente baratas, las instrucciones necesarias para su uso acompañan á cada caja del medicamento, y un poco de atención, sin necesidad de muchas restricciones, pondrá á todos en posición de conservar su salud aun en las circunstancias ménos favorables. La acción de dicha medicina es alterativa, tónica y depurativa; y convendría tenerla siempre á la mano á fin de poderla administrar á la primera aparición de síntomas morbosos.

Desgracia.—Anoche una de las mozas de servicio de D. Roman Bono, al apagar el quinqué de la escalera, le rompió vertiéndose el petróleo sobre ella y sufriendo quemaduras tan graves en la cara y en el pecho, que difícilmente se le podrá salvar la vida sin embargo de los eficaces auxilios que inmediatamente le prestó el inteligente facultativo del batallón de San Fernando D. Fermín Videgain.

A los gritos de terror y de angustia

de la joven, bajaron precipitadamente los dueños y criados de la casa con mantas, para cubrirla y en la tribulación, consiguieron apagar con agua sus ya quemados vestidos. La pobre joven estaba hecha un monstruo. Es de deplorar que en el atolondramiento no abrieran la puerta para dar entrada á las muchas personas que acudieron al lugar del trastorno, las cuales contemplaron el hecho sintiendo avidez de abalanzarse á la desdichada joven.

Los inspectores Sres. Arqueró y Martínez y el Sr. Juez de primera Instancia mas tarde, se personaron en el sitio del suceso.

Ya ha venido.—Antonio Lopez Jerez, el acreditado torronero que tiene la costumbre de establecerse en el país de Américo, ha puesto su tienda en dicho sitio con un completísima surtido de torrones de Jijona, peladillas legítimas de Alcoy y gran variedad de dulces, todo lo cual, pone á disposición del público y de sus numerosos parroquianos.

Cada ocho días recibe los géneros frescos, y en este establecimiento se encontrarán á toda hora los ricos pasteles llamados de gloria y cascas de Valencia.

Recomendamos á las personas de buen gusto este industrial é inteligente torronero, tan acreditado en los muchos años que viene á salir á esta población de turrón y dulces.

Modriza.—Una con leche de dos meses, desea encontrar colocación para criar en casa de los padres de la criatura. Darán razon en la imprenta de este periódico.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Vapor José Perez, c. Tegeire, de Cartagena, con efectos.
Laud S. José, c. Sarbori, de Santa Pola, con lastre.

DESPACHADOS.

Vapor Montañas, c. Romero, para Denia, con efectos.
Laud francés Ageligne, c. Albert, para Port Vendres, con vino.
Vapor José Perez, c. Tegeiro, para Barcelona, con efectos.
Ber, gol. Mariauo, c. Coll, para idem con lastre.
Laud M. C. de los Angeles, p. Queda, para Torrevieja, con efectos.
Balandra Fortuna, c. Noguera, para Denia, con idem.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy, la zarzuela en tres actos, *La guerra santa*.
Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.
Por la tarde, la zarzuela en tres actos, *La abadía del rosario*.
Entrada general, 0'50 pesetas.—A las tres en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus
Calle de Jorge Juan 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

CON

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas una. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardessus de entretiempo. Hay también en esta casa un magnífico surtido de capas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay también un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de caballero se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incomoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarras pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, reduciendo por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al debilitamiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, a veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS ferina ó de conejuche, que ataca con tanta pertinacia a los niños, causándoles vómitos, desganado y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y anaestésico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incomoda y pertinaz, que al menor resaca se reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA (SOFOCACION) DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumar las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante cuando uno dentro de la habitación, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más dulce sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallan en todas las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

LA CENTRAL.

Compañía de seguros contra incendios, la explosión del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1863.

Capital social, Rs. vn. 40.000.000
 Reservas 31 Diciembre 1880. 6.900.397,40
 Primas á cobrar etc. 53.989.150,92

Total de garantías. 100.889.549,32

Esta compañía tiene reaseguradas en totalidad, desde 1.º de Octubre de 1882, todas sus pólizas, en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente, por

LA UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios, fundada en 1828.

Capital social, francos. 10.000.000
 Reservas 31 Diciembre 1881. 5.050.000
 Primas á cobrar etc. 37.427.271,65

Total de garantías. 52.477.271,65

Agente general de Alicante, D. Eduardo Oliver, Aliaga, 7.

SORDOS

Curacion rápida y completa de la SORDERA y de todas las enfermedades del oído por crónicas que sean.

Consultad por carta al Dr. Mateos, Aldana, 12, Barcelona.—Mas de 4000 curaciones.

CAFES

MUY SUPERIORES

TOSTADOS Y PREPARADOS POR LA CASA MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

Depósito central: Puerta del Sol, núm. 13. Premiado con 23 medallas.

El Sr. Lopez, á fuerza de un incesante estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafés exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo.

PRECIOS DE LOS CAFES.

Filipino, en paquetes de 460 gramos. 4'50 pesetas.
 Puerto-Rico, en id. de 230 y 445 — 2 los 460 gramos.
 Caracollillo en id. de id. id. 2'50 —
 Moka y Caracollillo id. id. 3 —
 Moka solo id. id. 4 en botes.

De venta en todas las principales tiendas de ultramarinos y confiterías de España, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

A los que padecen del estómago

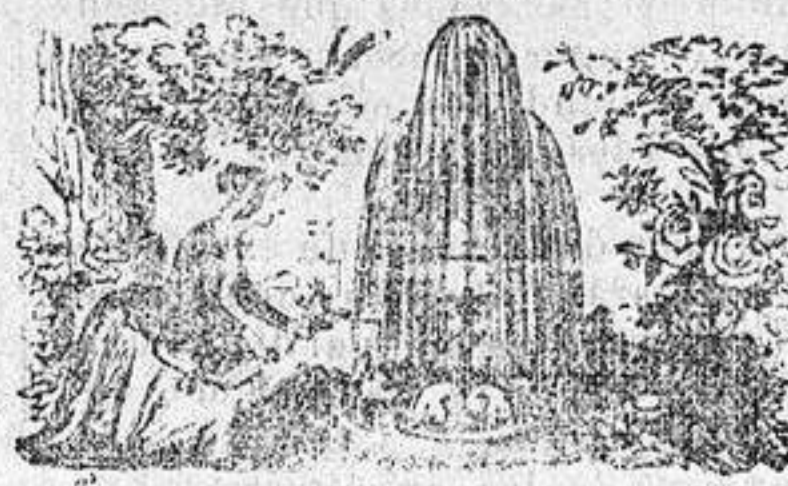
DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid. Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en portadas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expeditos con dificultad, inconveniente que en nuestra doble magnesia se hilita, pues a un paladar agradable y completamente soluble, reúne todas las buenas acuasidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



Colebro

AGUA FLORIDA

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

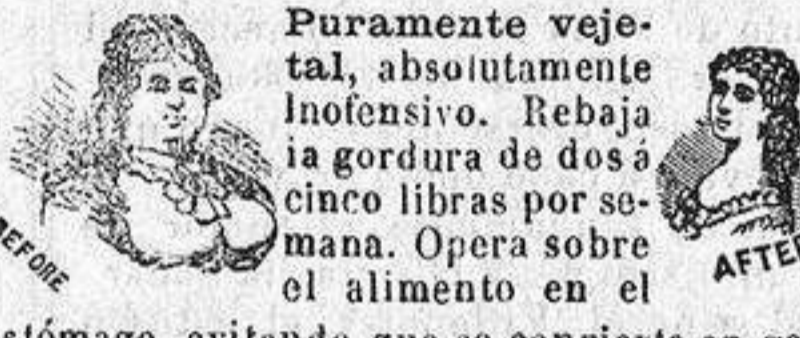
LANMAN y KEMP,

NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Anti-gordura de Allan.



Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE C.º, 3 New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.ª, Barcelona.

POR QUE COSER A MANO



Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE. DONDE POR 2,50 PTAS. SEMANALES sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril

SINGER

de Nueva York. Sucursales en todas las capitales de provincia.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS Y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO Y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos y Calicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

PASTILLAS: 12 Reales.—POLVOS: 24 Reales. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

INTERESANTE.

SELLOS DE CAOUTCHOUC.

Se sirven todos los pedidos que se hagan dentro y fuera de la capital.

Mendez Nuñez 21, 2.º

FABRICA DE ESPEJOS.

DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanias, lunas y vitrales en todas dimensiones, etc., etc.

Asturias. Saldrá el 28 del actual para Málaga Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatario Faes hermano y comp.

SOLITARIA & TENIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes.

GRAGEAS ó CONFITIS VERMIFUGOS. En pocos dias se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet Román, Mayor, 4.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, estas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortalecientes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del palacio entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Esencia de Zarzaparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sífilítica ó escrofulosa; les será muy conveniente la Esencia de Zarzaparrilla y lorada que tambien poseemos.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILÓ

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Anti-Febrifugo

DE

AGUILÓ, FARMACEUTICO,

Una de las dolencias que mas molestias producen son las calenturas en sus varias formas de diarias, tercianas, cuartanas, etc. muchos son los remedios empleados para su curacion, no todos con seguro resultado, pues si bien se coran reaparecen al cabo de algun tiempo; originando el abuso de sulfato de quinina y otros medicamentos que se usan en diversas enfermedades. En medicamento que ofrecemos á los enfermos de especial composicion, obrando energicamente las hace desaparecer, tonifica la economia, reaparece el apetito, recobrándose por completo la salud.

Acompaña al frasco, una caja de pildoras las que deben tomarse inmediatamente despues de terminado el frasco, con objeto de que no reaparezca de nuevo la dolencia, y usando estos medicamentos del modo que indican las instrucciones que les acompañan, garantimos su curacion y el que no reaparezca. Creemos inútil comentar la bondad de estos medicamentos pues los resultados que con ellos se obtengan serán su mejor encomio. No deben administrarse á los niños.

FARMACIA DE SOLER,

laza de San Cristóbal, ALICANTE.

Jarabe de Codema.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la gripe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afección al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, leó cáncer por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

USOS Y DOSIS.

Se administra este jarabe á la dosis de dos ó tres cucharadas por dia, una hora ó dos horas des de acostarse.—La dosis para los niñoses de dos ó tres cucharadas de café por dia.—Este erba se puede teler para tomarle en un poca de agua tibia.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal, todos números.

Estano superior, Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Jobre en planchas, varios gruesos.

Laten en planchas, varios números.

Diamantos superiores para cortar cristales

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, ss cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

Cám. 42, 45 y 74, Alicante.

Quincalla.

- maletas.
- Sombrereras.
- Planchas vapor.
- Idem ordinarias.
- Grifos superiores.
- Ata-mantas.
- Bolsas de viaje.
- Sacos de noche.
- Caramañola.
- Tijeras.
- Cucharas.
- Cuchillos.
- Tenedores.
- nucharones.
- Navajas.
- Corta plumas.
- Lancetas.
- Peñales.
- Matadores.
- Gutaperchas.
- Petacas.
- Porta-monedas.
- Cepillos.
- Sombrillas.
- Bastones.
- Bujías.
- Hules.
- Plumeros.
- Antejos.
- Petacas.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bñitos dibujos, lidez y precios económicos.